



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0059-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 26 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 068-2022-MIDAGRI-PEAH-6340 del 26 de mayo de 2022 emitido por el Director (e) de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga Ing. Elías Soto Campos, con los cuales solicita a la Dirección Ejecutiva que mediante acto resolutivo se Apruebe la Específica de Gasto del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", por el monto presupuestal de S/ 2` 500,000.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, según el numeral 2.1 de Artículo 2° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, define





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

como "Proyecto de Inversión Pública a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de otros proyectos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0104-2021-PEAH/DE del 14 de julio de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2320394, cuya ejecución será bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, por el periodo previsto en el Expediente Técnico de 240 días calendarios, con un costo total de inversión de seis millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veintiuno con 94/100 soles (S/ 6,241,221.94), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de cinco millones novecientos setenta y tres mil trescientos ochenta y uno con 94/100 soles (S/ 5,973,381.94) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una Inversión de doscientos sesenta mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles (S/ 267,840.00);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0044-2021-PEAH/DE del 25 de abril de 2022 se aprobó el Inicio de la Ejecución Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", a partir del 25 de abril de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0048-2022PEAH/DE del 05 de mayo de 2022 se aprobó Autorizar, la Apertura de Fondos para Caja Chica, para cubrir los gastos menores del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco", hasta por el monto de S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), reembolsables mensualmente por la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), durante el periodo fiscal 2022, con cargo a la Tarea: 02-22-01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2022-PEAH/DE del 09 de mayo de 2022 se aprobó la Conformación de la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco",

Que, mediante Resolución Directoral N° 0058-2022-PEAH/DE del 26 de mayo de 2022 se aprobó la Modificación de la Específica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos por Actualización de Precios en el Presupuesto de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco", por el monto total de S/. 455,671.29 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 29/100 soles), lo cual incrementa el costo de inversión total del proyecto de inversión pública en S/. 6'696,893.23 (Seis Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Noventa y Tres con 23/100 soles) incluido el costo de la elaboración del Expediente Técnico, con una incidencia de variación acumulada del 7.30% respecto al costo de inversión total determinado en el Expediente Técnico Original (S/ 6'241,221.94);

Que, mediante Informe N° 010-2022-MIDAGRI-PEAH-RO-FTC-CAMOTE del 24 de mayo de 2022 el Residente de la Obra, presenta y solicita la aprobación de la Específica de Gasto del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", por el monto presupuestal de S/ 2' 500,000.00;

Que, mediante Informe N° 010-2022-MIDAGRI-PEAH-IO-BBM-CAMOTE del 24 de mayo de 2022 el Inspector de la Obra, realiza la revisión y aprobación de la Modificación de la Especifica de Gasto del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", por el monto presupuestal de S/ 2' 500,000.00, precisando que con dicho presupuesto se ejecutará 5.3 km de mejoramiento de trocha carrozable, 10,697.90 ML. de conformación de cunetas, 11 UND de Alcantarilla Tipo Marco para pases de Agua, 02 puentes forestales de 12m, 6.50m. en un plazo de ejecución de 4 meses (120 días calendarios) distribuidos de la siguiente manera: 1 mes (30 días calendarios) para los procesos de compra de materiales e insumos y 3 meses (90 días calendarios), para la ejecución de las partidas presupuestales parte del presente presupuesto; siendo la presente ejecución de acuerdo a la Certificación Presupuestal S/2' 500,000.00;

Que, mediante Informe N° 098-2022-MIDAGRI-PEAH-6340 del 25 de mayo de 2022 emitido por el Director (e) de la Dirección de Obras Ing. Elías Soto Campos, precisa que el Inspector de Obra mediante Informe N° 010-2022-MIDAGRI-PEAH-IO-BBM-CAMOTE, presente la Deducción del Presupuesto Analítico de Costos – PAC del Expediente Técnico de la obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", en su I Etapa, el cual se resumen en el siguiente cuadro:

62.6.23.49 REMUNERACIÓN	S/ 610,803.98
62.6.23.50 BIENES	S/ 1' 168,997.29
62.6.23.49 SERVICIOS	S/ 698,185.73
62.6.23.57 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/ 22,013.00
TOTAL	S/ 2' 500,000.00

Por lo que previa evaluación Técnica emite su aprobación de la Especifica de Gasto del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra por el monto presupuestal de S/ 2' 500,000.00, precisando que no se altera la concepción técnica del proyecto, ni genera costos incrementales al presupuesto asignado, por lo que solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 068-2022-PEAH-6341 del 26 de mayo de 2022, el Sr. Jhon Franklin Escobar Fernández, en su calidad de Director de la Dirección de Estudios y Responsable de la Unidad Formuladora del Proyecto Especial Alto Huallaga, realizó la evaluación técnica y aprueba la Especifica de Gasto del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", por el monto presupuestal de S/ 2' 500,000.00 concluyendo además entre otros que el referido expediente presentado por el Residente de Obra, contiene en su estructura todos los requisitos que exige el inciso a) del literal 9.13) de la "GUIA N° 01-2003-INADE/1201"; precisa además que se ha identificado la necesidad de incorporar a la ejecución la especifica de gastos de la EJECUCION FISICA Y FINANCIERA en el cual detalla las estructuras que se ejecutara con los S/. 2,500,000.00 (construcción de 5,348.95 Ml de Acceso para la Obra, 11 alcantarillas tipo Marco, 02 unidades de Puente Forestal), para la ejecución de la Obra; asimismo la ejecución de inicio de obra será de 36.11% (S/. 2,500,000.00) con respecto al 100% (S/. 6,922,377.23), se indica que no altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto total, **las partidas y**



Siempre
con el pueblo





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

actividades que sustentan el presente, aún no han sido ejecutados, se encuentra técnicamente sustentado y autorizado, no altera la concepción técnica del proyecto.

Precisa además que de acuerdo al monto de la certificación presupuestal S/. 2,500,000.00 se tiene que realizar el mejoramiento de las vías y obras de arte por tanto, realizar la ejecución de 5.3 km de mejoramiento de trocha carrozable, 10,697.90 ML. de conformación de cunetas, 11 UND de Alcantarilla Tipo Marco para pases de Agua y 02 puentes forestales de 12m, 6.50m. estas estructuras son parte del expediente técnico Global; En cuanto al presupuesto, metrados y estructuras proyectadas para este primer entregable en el cual no incurre en mayores precios, mayores metrado y/o colocación de nuevas partidas se realizó la presupuesto para el inicio de Obra de S/. 2,500,000.00 de acuerdo al expediente Técnico Actualizado, estos no implican modificaciones, pues se mantienen las metas y fines del proyecto global. Refiere además que la Específica de Gasto del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", por el monto presupuestal de S/ 2`500,000.00, en el presupuesto de obra generan una ejecución financiera de 36.11% llegando al monto de S/. 2,500,000.00 de un valor total de S/ 6,922,377.23. Por lo que solicita se apruebe mediante Resolución Directoral, en base a su siguiente:

1. Análisis

2.1 El informe técnico de la Específica de Gastos de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco" por el monto presupuestal de S/ 2`500,000.00, es presentado por el Residente de Obra, Sr. Fabián N Trujillo Campo, con el sustento del INFORME N.º 010-2022-MIDAGRI- PEAH-RO-FTC-CAMOTE (dirigido al Inspector de Obra), teniendo en cuenta que, ha identificado la necesidad de incorporar a la ejecución la específica de gastos de la EJECUCION FISICA Y FINANCIERA en el cual detalla las estructuras que se ejecutara con los S/. 2,500,000.00 (construcción de 5,348.95 MI de Acceso para la Obra, 11 alcantarillas tipo Marco, 02 unidades de Puente Forestal), para la ejecución de la Obra; asimismo la ejecución de inicio de obra será de 36.11% (S/. 2,500,000.00) con respecto al 100% (S/. 6,922,377.23), se indica que no altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto total.

Por lo tanto, conforme lo establece el numeral 9) del ANEXO 03 "FUNCIONES DEL RESIDENTE" de la GUÍA N° 01-2003-INADE/1201, acredita que, en mérito a la indicada función, el Residente de Obra ha motivado las actualizaciones al Expediente Técnico Original a través de la ESPECIFICA DE GASTOS DE LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA.

El Inspector de Obra, Sr. Bequek Litbel Borda Mora, efectúa la revisión del Informe de la Específica de Gasto del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", por el monto presupuestal de S/ 2`500,000.00 presentado por el Residente de Obra, sobre el cual, a través del INFORME N.º 010-2022-MIDAGRI- PEAH-IO-BBM-CAMOTE, otorga su conformidad.

Por lo tanto, conforme lo establece el numeral 33) del ANEXO 04 "FUNCIONES DEL INSPECTOR" de la GUÍA N° 01-2003-INADE/1201, acredita que, en mérito a la indicada función, el Inspector Interino de Obra ha evaluado y emitido pronunciamiento respecto al Informe técnico de LA ESPECIFICA DE GASTOS DE LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Ing. Elías Soto Campos, en mérito a sus funciones como Director de Obras, ha tomado en cuenta la Específica de Gasto del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", por el monto presupuestal de S/ 2'500,000.00, presentado por el Residente de Obra y con opinión favorable del Inspector de Obra, considerando procedente y conforme, y por ende, determina que procede solicitar al Director Ejecutivo su aprobación y formalización por Acto Resolutivo, teniendo en cuenta que, **la específica de gastos de la ejecución física y financiera del presupuesto de la obra por el monto presupuestal de S/. 2,500,000.00 tendrá la ejecución de construcción de 5,348.95 MI de Acceso para la Obra, 11 alcantarillas tipo Marco, 02 unidades de Puente Forestal, para la ejecución de la Obra; asimismo la ejecución de inicio de obra será de 36.11% (S/. 2,500,000.00) estos a su vez, se encuentra técnicamente sustentado y autorizado y además no alteran la concepción técnica del proyecto.**

Por lo tanto, conforme a la función y atribución establecido en el inciso I) del artículo 53° del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF), corresponde el pronunciamiento de opinión técnica sobre modificaciones de parte del Director de Obras, que, en efecto, ha dado cumplimiento a la misma.

- 2.2 El resultado de revisión especializado efectuado al informe de la Específica de Gastos de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco" por el monto presupuestal de S/ 2'500,000.00, sustentado en el INFORME TÉCNICO suscrito por la Ing. Elías Soto Campos, **determina opinión favorable para su aprobación** por considerarlo necesario e imprescindible para la ejecución de la obra; asimismo, indica **que no altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto.**

Por lo tanto, lo antes mencionado constituye soporte técnico para que la Dirección de Estudios emita pronunciamiento de opinión a la Dirección Ejecutiva en cumplimiento de sus funciones y en el marco de lo dispuesto por la GUÍA N° 01-2003-INADE/1201, respecto a la Específica de Gasto del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", por el monto presupuestal de S/ 2'500,000.00.

- 2.3 El informe de la Específica de Gasto del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", por el monto presupuestal de S/ 2'500,000.00, presentado por la Residencia de Obra, contiene en su estructura todos los requisitos que exige el inciso a) del literal 9.13) de la "GUÍA N° 01-2003-INADE/1201. En base a ello, los elementos que conforman su sustento constituyen lo siguiente:

a) Sustento de ejecución Física.

De acuerdo al monto de la certificación presupuestal S/ 2,500,000.00 el residente de Obra en el informe INFORME N.º 010-2022-MIDAGRI- PEAH-RO-FTC-CAMOTE en el ítem III REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA cuyo análisis técnico determina que se tiene que realizar el mejoramiento de las vías y obras de arte por tanto, sustenta que se tiene que realizar la ejecución de **5.3 km de mejoramiento de trocha carrozable, 10,697.90 ML. de conformación de cunetas, 11 UND de Alcantarilla Tipo Marco para pases de Agua, 02 puentes forestales de 12m, 6.50m.** estas estructuras son parte del expediente técnico Global.

b) Sustento de ejecución Financiera.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De acuerdo al INFORME N.º 010-2022-MIDAGRI- PEAH-RO-FTC-CAMOTE en el ANEXO II : PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA en el cual detalla el presupuesto de la ejecución inicial de S/ 2,500,000.00 el Inspector de Obra mediante INFORME N.º 010-2022-MIDAGRI- PEAH-IO-BBM-CAMOTE determina lo siguiente:

CUADRO N° 01: COMPARATIVO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE ACTUALIZADO TOTAL VS LA ESPECIFICA DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL ANALITICO DE COSTOS PARA LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LA OBRA POR S/ 2'500,000.00.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL EO S/.	PRESUPUESTO ACTUAL EA S/.	% DE EJECUCION
01.00.00	OBRAS CIVILES	5,169,962.02	2,032,483.43	
02.00.00	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	103,941.86	17,479.07	
03.00.00	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	44,663.54		
04.00.00	PLAN DE SST	112,449.04		
	PLAN COVID 19	225,484.00	94,523.02	
	COSTO DIRECTO	5,656,500.46	2,144,485.52	
	GASTOS GENERALES	641,887.45	249,680.48	
	PRESUPUESTO DE LA OBRA	6,298,387.91	2,394,166.00	
	SUPERVISION	321,579.08	105,834.00	
	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	267,840.00		
	LIQUIDACION DE OBRA	34,570.24		
	PRESUPUESTO TOTAL	6,922,377.23	2,500,000.00	36.11 %

SUSTENTO: se verifico el presupuesto, metrados y estructuras proyectadas para este primer entregable en el cual no incurre en mayores precios, mayores metrado y/o colocación de nuevas partidas por tanto se realizó el presupuesto para el inicio de Obra de S/. 2,500,000.00 de acuerdo al expediente Técnico Actualizado, **estos no implican modificaciones, pues se mantienen las metas y fines del proyecto global.**

2.4 LA ESPECÍFICA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL ANALÍTICO DE COSTOS PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES, REGIÓN HUÁNUCO", en el presupuesto de obra generan una ejecución financiera de 36.11% llegando al monto de S/. 2,500,000.00 de un valor total de S/ 6,922,377.23.

2.5 Según los actuados que han sido materia del proceso de trámite para la aprobación del Informe de la Específica de Gastos de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco" por el monto presupuestal de S/ 2'500,000.00, del proyecto de inversión, el documento de la referencia a) que constituye resultado de la revisión especializada de los mencionados documentos técnicos presentados, sumado al pronunciamiento del órgano técnico ejecutor (Dirección de Obras) , determinan que, las modificaciones que conforman de ESPECÍFICA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL ANALÍTICO DE COSTOS PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES, REGIÓN HUÁNUCO", por el monto presupuestal de S/ 2'500,000.00, **conservan la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión,** en base a las especificaciones de las referencias siguientes:

- ❖ Ing. Beque Litbel Borda Mora, estuvo a cargo de la revisión del Informe de la Específica de Gasto del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", por el monto presupuestal de S/ 2'500,000.00, mediante INFORME N.º 010-2022-MIDAGRI- PEAH-IO-BBM-CAMOTE, de fecha 24.05.2022, dentro del informe Luego de lo argumentado y revisado, pide aprobación de dicho INFORME TECNICO DE ESPECÍFICA DE



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL ANALITICO DE COSTOS PARA LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES-HUÁNUCO" POR EL MONTO PRESUPUESTAL DE S/. 2,500,000.00, por considerarlo necesario e imprescindible para la ejecución de la obra: (...), asimismo, no altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto.

- ❖ El Director de la Dirección de Obras en cumplimiento de sus funciones, a través del INFORME N°098-2022-MIDAGRI-PEAH-6340, de fecha 25.05.2022, especifica lo siguiente: considero procedente y conforme por lo cual, solicito su aprobación y formalización por acto Resolutivo por parte de la Dirección Ejecutiva, ya que las partidas y actividades que sustentan dicho Informe aún no han sido ejecutadas, se encuentra técnicamente sustentado y autorizado, no altera la concepción técnica del proyecto, (...).

No obstante, esta Dirección, que asume las funciones de Unidad Formuladora, en cumplimiento de sus funciones en el marco de lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, procede efectuar el análisis de concepción y dimensionamiento, determinando lo siguiente:

ANÁLISIS DE LA CONCEPCIÓN Y DIMENSIONAMIENTO

Las modificaciones que establece que el INFORME TECNICO DE ESPECÍFICA DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL ANALITICO DE COSTOS PARA LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES-HUÁNUCO" POR EL MONTO PRESUPUESTAL DE S/. 2,500,000.00, respecto al Expediente Técnico Original, no alteran la alternativa de solución planteado para el logro del objetivo central previsto en el estudio de preinversión con el cual se otorgó la declaratoria de viabilidad. El análisis de la concepción y dimensionamiento para cada caso materia de modificación se sostiene sobre lo determinado a continuación:

- ❖ Las modificaciones consideradas en la Especifica de Gastos de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco" por el monto presupuestal de S/ 2` 5000,000.00, que finalmente afecta financieramente la ejecución de la obra y por consiguiente no poder culminarla satisfactoriamente siendo necesario para cumplir con la ejecución contemplar un 36.11% cuyo presupuesto será de S/. 2,500,000.00 para cumplir las metas del proyecto y no afectar físicamente la ejecución de la obra.

La específica de gastos de la ejecución física y financiera del presupuesto de obra constituye una acción como parte de las acciones tales como la Actualización de precios. Por lo tanto, no afecta la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto, conforme a lo previsto en el PI viable.

- ❖ Teniendo en cuenta que a nivel presupuestal las modificaciones contempladas en la ESPECÍFICA DE GASTOS DE LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, han generado que la ejecución inicial de la Obra será de 36.11%, corresponde determinar cómo incide dicha variación en los indicadores de rentabilidad social del proyecto, a fin de determinar si conservan la concepción económica prevista en el estudio de preinversión, con el cual se otorgó la viabilidad del proyecto.

En efecto, a continuación, se tiene que la ejecución de la obra no tendrá ningún incremento en la inversión por tanto serían los mismos indicadores de la aprobación del PIP inicial por tanto el VAN y TIR, conservaría su rentabilidad social.

Que, mediante Informe N° 064-2022-PEAH-6320 del 26 de mayo de 2022, el Sr. Arturo Ysaú Guarniz Díaz – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, refiere que





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

para el presente año 2022 de acuerdo al PIM se asignó S/ 2`500,000.00 para la obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamaliés - Huánuco", por lo que debe proseguirse con la aprobación mediante acto resolutivo del Analítico de Costos del proyecto por el monto de S/2`500,000.00 de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario que emitió para el inicio de obra mediante Informe N° 062-2022-PEAH-6320;

Que, según los argumentos presentados del Proyecto de Inversión Sub Examine por la Dirección de Obras, Dirección de Estudios, Unidad Formuladora y Jefatura de Presupuesto y Planificación, se compulsa favorablemente la aprobación de la Específica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamaliés - Huánuco", por el monto presupuestal de S/ 2`500,000.00, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Obras y la Dirección de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0181-2022-MIDAGRI**, de fecha 16 de mayo de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de mayo de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Walter Dante ALVA MONTES, y;**

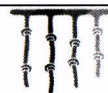
Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad del Director (e) de la Dirección de Obras, Director de la Dirección de Estudios, Jefe de la Oficina de Administración, y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; la **Específica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamaliés - Huánuco", por el monto presupuestal de S/2`500,000.00** (el cual como Anexo forma parte integrante de la presente resolución), para ejecutar estructuras que son parte del expediente técnico Global: **5.3 km de mejoramiento de trocha carrozable, 10,697.90 ML. de conformación de cunetas, 11 UND de Alcantarilla Tipo Marco para pases de Agua, 02 puentes forestales de 12m, 6.50m.,** en un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución con el siguiente detalle:

COMPARATIVO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE ACTUALIZADO TOTAL VS LA ESPECIFICA DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL ANALITICO DE COSTOS PARA LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LA OBRA POR S/ 2`500,000.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL EO S/.	PRESUPUESTO ACTUAL EA S/.	% DE EJECUCION
01.00.00	OBRAS CIVILES	5,169,962.02	2,032,483.43	
02.00.00	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	103,941.86	17,479.07	
03.00.00	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	44,663.54		
04.00.00	PLAN DE SST	112,449.04		
	PLAN COVID 19	225,484.00	94,523.02	
	COSTO DIRECTO	5,656,500.46	2,144,485.52	
	GASTOS GENERALES	641,887.45	249,680.48	
	PRESUPUESTO DE LA OBRA	6,298,387.91	2,394,166.00	
	SUPERVISION	321,579.08	105,834.00	
	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	267,840.00		
	LIQUIDACION DE OBRA	34,570.24		
	PRESUPUESTO TOTAL	6,922,377.23	2,500,000.00	36.11 %





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Obras, la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Administración adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo las disposiciones normativas correspondientes, la ejecución física y financiera de la Obra *"Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamálies - Huánuco"*, de acuerdo a lo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Dirección de Obras, Dirección de Estudios, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

WALTER DANTE ALVA MONTES
DIRECTOR EJECUTIVO



